

Montería, 12 de septiembre del 2018.

### NOTIFICACION POR AVISO

La Gobernación de Córdoba y La Secretaría de Educación Departamental se permite notificar por aviso el contenido de la Resolución N°0002170, expedido por el Señor Secretario de Educación del departamento de Córdoba, el día 16 de agosto de 2018, "Por la cual se declara la pérdida de vigencia de la licencia de funcionamiento del Centro Educativo Alejo duran, DANE 323555007951 del Municipio Planeta Rica", ubicado Calle 15 Carrera 12 Esquina, del Municipio de Planeta Rica – Córdoba.

El presente aviso de notificación se publica en la página electrónica de la Secretaria de Educación Departamental, y en la página de la Gobernación de Córdoba, por el termino de (5) días. Fijándose el mismo el día 12 de septiembre de 2018.

El aviso se desfijara el día 19 de septiembre de 2018, la novedad se registrara en el "sistema SINEB - DUE" un día después de la desfijación, es decir el 20 de septiembre de 2018.

*"La presente notificación se efectúa en los términos del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, dispone lo siguiente: Notificación por aviso. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.*

*Quando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.*

*En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal"*

Cordialmente,



**JULIO CESAR MONTIEL CASTRO**  
Secretario de Educación Departamental

Proyecto: Hugo Tellez -P.E.

**RESOLUCIÓN No. 0002170 DE 2018**

"Por la cual se declara la pérdida de vigencia de la licencia de funcionamiento del Centro Educativo Alejo Duran, DANE 323555007951 del Municipio de Planeta Rica".

**EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL**  
En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere los Numerales 6.2.7 y 6.2.12 del artículo 6 de la Ley 715 de 2001, y

**CONSIDERANDO:**

Que en el Directorio Único de Establecimientos Educativos "DUE", la cual es una herramienta por la cual cada Secretaría de Educación realiza eficientemente la administración de sus Establecimientos Educativos y el reporte de las novedades al Ministerio de Educación Nacional, se encuentra reportado el Centro Educativo Alejo Duran, DANE 323555007951 del Municipio de Planeta Rica.

Que el Director de Núcleo Educativo del Municipio de Planeta Rica, licenciado José De Los Santos Martínez Díaz, mediante oficio de 11 de agosto de 2017, radicado SAC N° 11943, solicita el cierre del establecimiento educativo de carácter privado del Centro Educativo Alejo Duran, DANE 323555007951, del Municipio de Planeta Rica, porque no se encuentran funcionando desde el año 2016, no existe conocimiento del lugar donde se encuentran los archivos.

Que conforme a lo establecido en el artículo 2.3.2.1.8 del Decreto 1075 de 2015, establece que si el establecimiento educativo, no inicia labores después de dos años de expedida la licencia de funcionamiento condicional o definitiva, según el caso, ésta perderá vigencia. Igual efecto se producirá si, dentro de los doce meses siguientes a la fecha de inicio de labores, el establecimiento educativo no registra el PEI adoptado por el Consejo Directivo en la secretaría de educación correspondiente.

Que se procedió revisada el Sistema de Matrícula Estudiantil de Educación Básica y Media "SIMAT", no se encontró que del Centro Educativo Alejo Duran, del Municipio de Planeta Rica, haya o reporte matrícula.

Que en razón y merito a lo antes expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Declárese la pérdida de vigencia de la Licencia de Funcionamiento del Centro Educativo Alejo Duran, DANE 323555007951 del Municipio de Planeta Rica, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** El cierre del establecimiento educativo será cargado en el aplicativo de Directorio Único de Establecimiento Educativo DUE y notificar al Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE para la correspondiente cancelación del número de identificación.

**ARTÍCULO TERCERO.** Comunicar el contenido de la presente resolución al Alcalde, a la Secretaría de Educación Municipal y a las autoridades educativas del Municipio de Planeta Rica.

**ARTICULO CUARTO.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Montería a los **16 AGO 2018**

**JULIO CESAR MONTIEL CASTRO**  
Secretario de Educación Departamental

Vo.Bo. Área Jurídica SED

Proyectó: Alexis Mercedes Lakah Puente -P.U. Área Inspección y Vigilancia

Palacio de Naín - Calle 27 No. 3 -28 Montería - Córdoba  
PBX: +(54) 4 792 6292 - 01 8000 400 357  
contactenos@cordoba.gov.co - gobernador@cordoba.gov.co

www.cordoba.gov.co

